



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA No. 02

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-RDC-0419-2023

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

| | |
|--------------------------------|---|
| Comunicaciones | El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: jcespinosae@sena.edu.co |
| Objeto | Contratar la prestación de servicios de infraestructura, escenarios y apoyo logístico para las actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales para los servidores públicos y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar de la Regional Distrito Capital |
| Especificaciones | Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, que hacen forma parte integral del proceso de selección. |
| Modalidad de selección | LICITACIÓN PÚBLICA |
| Plazo de ejecución | El plazo y ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de siete (07) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2023, contados a partir del registro presupuestal, aprobación de la garantía, y la suscripción del acta de inicio. |
| Presentación de ofertas | Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma. |



| | <p>La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.</p> <p>Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|---|--|--|--|---|------------------|-------|----|--|----|----|------|----|---|----|----|
| <p>Presupuesto disponible</p> | <p>TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 3.095.491.971) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.</p> <p>El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 9823 del 16 de marzo de 2023</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Acuerdo Internacional o Tratado De Libre Comercio</p> | <p>En los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, http://colombiacompra.gov.co/compradores se determinó que el presente proceso SI se encuentra cobijado por acuerdo(s) comercial(es) o existencia de trato nacional:</p> <table border="1" data-bbox="506 1079 1442 1680"> <thead> <tr> <th colspan="2">Acuerdo Comercial</th> <th>Entidad Estatal incluida</th> <th>Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional</th> <th>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</th> <th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Alianza Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>Si</td> <td>bienes y servicios a partir de 50.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 10.335.931.</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>Si</td> <td>(i) adquirir bienes y servicios a partir de 95.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table> | Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial | Alianza Pacífico | Chile | Si | bienes y servicios a partir de 50.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 10.335.931. | No | Si | Perú | Si | (i) adquirir bienes y servicios a partir de 95.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. | No | Si |
| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial | | | | | | | | | | | | | |
| Alianza Pacífico | Chile | Si | bienes y servicios a partir de 50.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 10.335.931. | No | Si | | | | | | | | | | | | | |
| | Perú | Si | (i) adquirir bienes y servicios a partir de 95.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. | No | Si | | | | | | | | | | | | | |



| | | | | | |
|--|-----------------------|----|--|----|----|
| | México | Si | (i) adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 10.335.931. | No | Si |
| | Canadá | Si | (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 83.099 y (ii) para servicios de construcción desde \$ 5.000.000 DEG | No | Si |
| | Chile | Si | (i) adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. | No | Si |
| | Corea | Si | (i) adquirir bienes y servicios a partir de 70.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. | No | Si |
| | Costa Rica | Si | (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 83.099 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000. | No | Si |
| | Estados AELC | Si | (i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. | No | Si |
| | Estados Unidos | Si | (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 83.099 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000. | No | Si |
| | México | No | (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 84.918 y (ii) para servicios | Si | No |



| | | | | | |
|--|-------------|--|---|----|----|
| | | | de construcción desde \$ US\$ 11.039.387. | | |
| Triángulo Norte | El Salvador | Si | aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. | No | Si |
| | Guatemala | | | | |
| | Honduras | | | | |
| Unión Europea | | Si | : (i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. | Si | No |
| Israel | | Si | (i) 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8, 500,000 DEG; iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG. | No | Si |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | Si | : (i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. | No | Si |
| Comunidad Andina | | Si | aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. | No | Si |
| <p>Para el presente proceso de contratación, los acuerdos comerciales aplicables son: Alianza del Pacifico (Chile, Perú Y México), Canadá, Chile, Corea Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo del Norte (El Salvador, Honduras, Guatemala), Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y la Comunidad Andina.</p> | | | | | |
| Convocatoria Limitada a Mipymes | | <p>Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el art. 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos</p> | | | |



| | |
|--|---|
| | <p>públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. . La cifra limite según conversión vigente para el año 2022 a 2023 corresponde a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$457.297.264) M/cte, de conformidad con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia</p> <p>2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</p> <p>Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.</p> <p>Por tal razón, la presente convocatoria NO será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es de TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 3.095.491.971) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.</p> |
| <p>Condiciones para participar el proceso</p> | <p>Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.</p> <p>Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.</p> |



| | |
|--|--|
| Precalificación | El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación. |
| Cronograma del Proceso | El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen. |
| Consulta del proceso | El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Invitación a las veedurías ciudadanas | En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, Oficina de Sistemas, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. |

Dado en **Bogotá D.C.**, a los **21** días del mes de **abril** de 2023.